



CARTA SINDICAL EUROPEA PARA INSPECTORES DE EDUCACIÓN

La Carta Europea de sindicatos de inspectores de educación se divide en dos capítulos. El primer capítulo se refiere a los principios universales, considerados importantes para el desempeño de la profesión, y el segundo capítulo presenta el perfil deseado para los Inspectores de Educación, incluidas las competencias personales y profesionales.

Los siguientes principios son asumidos por todos los que suscriben la Carta Europea de los Inspectores de Educación y por todos los demás sindicatos que en el futuro quieran suscribirla.

Los sindicatos de inspectores de educación, que firman esta Carta Europea, se comprometen a colaborar para lograr su contenido, a apoyar conjuntamente las iniciativas que adoptamos colectivamente para este fin, así como a fortalecer los lazos profesionales que los unen compartiendo inquietudes, esfuerzos y actividades, tanto en términos de formación como de demandas a los responsables políticos y a las instituciones europeas. Respetando al mismo tiempo la independencia de cada sindicato en su ámbito territorial o nacional.

Capítulo I

Principios

Algunos de los principios, afortunadamente, ya son una realidad en algunas inspecciones de educación europeas. Nuestro objetivo es garantizar su plena aplicabilidad a todos los inspectores educativos europeos. Posteriormente, nuestro objetivo es ampliar su alcance a otros países y sus áreas geográficas.



Abogamos por que los juicios de los inspectores de educación sean independientes, para garantizar la justicia, la imparcialidad y la equidad en sus acciones.

Los inspectores educativos, como supervisores educativos, participarán en las evaluaciones institucionales y estudios de los sistemas educativos a nivel internacional promovidos o realizados por instituciones europeas.

Los sindicatos de inspectores de educación alentarán a los organismos internacionales a nivel europeo con competencias en educación a incluir a los inspectores de educación en sus estudios, propuestas y actividades, reconociendo su contribución a la mejora de la educación en Europa y difundiendo sus contribuciones.

1. Acceso y formación:

1.1- Los inspectores de educación deben tener las cualificaciones docentes necesarias (grado o máster);

1.2- Todos los inspectores de educación deben tener al menos ocho años de experiencia docente o de liderazgo apropiada;

1.3- Quienes inspeccionen en otras áreas deben tener al menos ocho años de experiencia relevante en el área que van a inspeccionar;

1.4- La formación inicial de los inspectores de educación debe durar al menos un año y debe tener un componente teórico y otro práctico (en un contexto laboral);

1.5- Todas las inspecciones deben elaborar un plan anual de formación en el empleo, que es un derecho y una obligación de las inspecciones, y debe tenerse en cuenta para la promoción.

2. Carrera:



2.1- Los inspectores de educación deben estar altamente especializados, inspeccionando principalmente las actividades de su experiencia profesional o formación anterior;

2.2- Los inspectores deben recibir una remuneración significativamente superior a la de los maestros y los directores escolares;

2.3- Debe existir una carrera para los inspectores de educación, con el fin de diferenciar las diversas etapas de responsabilidad y las respectivas demandas y complejidades técnicas y funcionales, para los diferentes niveles de desempeño.

3. Condiciones de trabajo:

3.1- En las visitas escolares, todos los gastos deben ser sufragados por el departamento al que pertenece el inspector, incluidos los gastos de viaje, hotel, autopista / autopista, estacionamiento, comidas y otros gastos a cargo del inspector, relacionados con la inspección escolar. El inspector podrá optar por recibir una cantidad fija en concepto de subvención para el alojamiento y las comidas;

3.2- Los inspectores deben estar provistos de coches oficiales. Si eso no es posible, con el consentimiento previo del inspector y a petición de este, se le debe autorizar anualmente a utilizar su propio vehículo. Quienes utilicen su propio vehículo para las inspecciones deben tener su propio seguro de vehículo, reembolsado por el servicio de inspección al que pertenecen o la inspección debe pagar un seguro de automóvil en circulación;

3.3- El tiempo de trabajo debe comenzar y terminar desde que el inspector sale o llega a su lugar de trabajo de origen/sede (el tiempo utilizado para el transporte debe incluirse en el tiempo de trabajo semanal);

3.4- Cuando no están de servicio en las escuelas, los inspectores pueden elegir entre trabajar en la inspección o en su lugar de trabajo de origen / sede;



3.5- Cada Inspector debe ser provisto del material necesario para el desempeño de sus funciones, a saber, ordenador, impresora, teléfono móvil e internet, así como los consumibles respectivos.

4. Representación sindical:

4.1- Los inspectores de educación, independientemente del número de inspectores, deben tener derecho a crear una organización específica e independiente y también a establecer federaciones y sindicatos entre ellos;

4.2- Los inspectores que forman parte de la dirección del sindicato deberían tener un tiempo de trabajo semanal reducido y el presidente debe tener la posibilidad de dedicarse a a tiempo completo al sindicato (reducción total).

Capítulo II

Perfil de los inspectores de educación

Los inspectores deben ser contratados entre profesionales experimentados en educación, con los más altos niveles de competencia para observar e informar objetivamente, con la capacidad de analizar, evaluar y emitir juicios basados en las pruebas reunidas durante la actividad de inspección.

Los inspectores, siempre poniendo a los niños y estudiantes en primer lugar, deben asegurarse de que todos los juicios y evaluaciones realizados se basen en pruebas sólidas y defendibles, asumiendo y defendiendo su independencia técnica, liderando con el ejemplo y demostrando responsabilidad y transparencia en todo lo que hacen.

Los inspectores deben asumir responsabilidades en relación con el respeto de la equidad y la diversidad.

1. Características personales y habilidades / Competencias



Entre las habilidades y competencias personales, se considera esencial que el inspector:

- 1.1- sea un observador atento;
- 1.2- sea un buen oyente en el diálogo;
- 1.3- sea empático y asertivo;
- 1.4- sea un buen comunicador, expresándose correctamente oralmente y por escrito;
- 1.5- sea organizado y metódico;
- 1.6- tenga un buen dominio de las TIC;
- 1.7- tenga un alto sentido de la ética, basando sus acciones en los principios de corrección, imparcialidad, justicia y equidad;
- 1.8- sea colaborativo y sepa trabajar en equipo.

2. Habilidades/competencias profesionales

2.1- Competencias técnicas

- 2.1.1- Poseer un conocimiento profundo y amplio de los temas educativos;
- 2.1.2- Poseer conciencia de los cambios que tienen lugar en la educación y la inspección y demostrar la capacidad de mantenerse al día en una amplia gama de cuestiones profesionales;
- 2.1.3- Comprender la acción de los principales actores de la educación y el contexto operativo y político de cada uno de ellos.

2.2- Comunicación

- 2.2.1- Comunicarse eficazmente por escrito, demostrando claridad y expresando juicios con precisión y eficacia;
- 2.2.2- Comunicarse oralmente con claridad y honestidad, estableciendo alianzas y confianza con los interlocutores;
- 2.2.3- Explicar cuestiones complejas, haciéndolas fáciles de entender para los destinatarios;



- 2.2.4- Transmitir información de forma clara, con diplomacia;
- 2.2.5- Ser receptivo, conversacional e imparcial en las discusiones, respetando los diversos intereses y opiniones;
- 2.2.6- Vigilar la eficacia de sus propias comunicaciones, adoptando las medidas necesarias para alcanzar el/los objetivo(s) trazado(s).

2.3- Liderazgo

- 2.3.1- Inspirar y motivar a los equipos a participar en su trabajo y dedicarse a su rol y objetivos;
- 2.3.2- Liderar en el sentido de desafiar y responsabilizar efectivamente a los demás;
- 2.3.3- Acoger y responder a las opiniones y desafíos de los demás;
- 2.3.4- Apoyar, promover o defender acciones y decisiones propias y del equipo, siempre que sea necesario;
- 2.3.5- Promover la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades, respetando las diferencias.

2.4- Toma de decisiones

- 2.4.1- Reflexionar claramente sobre el proceso de deliberación antes de tomar decisiones;
- 2.4.2- Fomentar tanto las sugerencias innovadoras como los desafíos de otros, para la toma de decisiones;
- 2.4.3- Analizar e interpretar rigurosamente los datos de diversas fuentes para apoyar las decisiones e identificar los resultados probables;
- 2.4.4- Encontrar la mejor opción, identificando aspectos positivos, negativos, riesgos e implicaciones;
- 2.4.5- Sacar conclusiones razonables de una amplia gama de pruebas complejas y a veces incompletas;



2.4.6- Tomar decisiones con confianza, incluso cuando los detalles no estén claros o resulten no estar consensuados.

2.5- Procesos y Resultados

- 2.5.1-** Demostrar un fuerte enfoque en la mejora de los resultados para los niños y los alumnos;
- 2.5.2-** Asegurar que todos entiendan claramente sus roles, responsabilidades y objetivos;
- 2.5.3-** Transmitir información de forma clara y motivadora sobre prioridades, objetivos y expectativas para sacar lo mejor de las personas;
- 2.5.4-** Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios;
- 2.5.5-** Establecer y cumplir con procesos y normas;
- 2.5.6-** Gestionar eficazmente las prioridades y garantizar la comunicación oportuna de los resultados;
- 2.5.7-** Demostrar resiliencia e independencia, manteniendo sus propios niveles de desempeño en circunstancias desafiantes y alentando a otros a hacer lo mismo.

Fundão - Portugal, 1 de abril de 2022

Los suscriptores

Sindicato dos Inspetores da Educação e do Ensino (SIEE) – Portugal

(Bercina Maria Ramos da Costa Pereira de Araújo Calçada)

Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE) – España

(Jesús Abel Marrodán Gironés.)



ODBOROVÝ ZVÄZ
PRACOVNÍKOV ŠKOLSTVA
A VEDY NA SLOVENSKU

Syndicat de L'Inspection de L'Éducation Nationale (SIEN) - Francia

(Elisabeth Jardon)

El Sindicato de la FDA - Inglaterra

(Marcos Sims)

Odborový zväz školstva a vedy, sekcia zamestnancov ŠŠI - Eslovaquia

(Monika Murínová)